



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 311-2015-OSINFOR/05.2

Lima, 04 de diciembre de 2015

VISTO:

El Memorándum N° 1227-2015-OSINFOR/06.2, de fecha 11 de noviembre del 2015, emitido por el Director (e) de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando el reembolso del fondo por encargo para el Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, por los gastos no previstos realizados en el ejercicio de sus funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, publicado el 28 de junio de 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

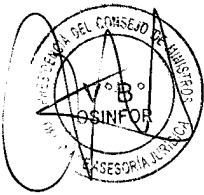
Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 08 de octubre del 2009; se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2015-OSINFOR/05.2, de fecha 05 de enero del 2015, se aprobó la Directiva N° 003-2015-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, misma que fue modificada mediante Resolución N° 067-2015-OSINFOR/05.2, de fecha 23 de abril del 2015, constituyéndose ambos documentos de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 212-2015-OSINFOR/05.2, de fecha 23 de septiembre del 2015, se autorizó entre otros, el manejo de fondos en la modalidad de encargo al Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, para la atención de gastos de contingencia, a ejecutarse entre el 05 al 31 de octubre del 2015, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de La Merced;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitó el reembolso a favor del Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, por los gastos no previstos realizados en durante



la participación en la Acción Cívica en el distrito de Puquio, provincia de Lucanas, Región Ayacucho realizado desde el día 21 al 23 de octubre del 2015, luego viaje a la CCNN San Emiliano para participar como ponente en el X congreso Ordinario de la organización indígena Unión Ashaninka Nomatsigenga del Valle de Pangoa – KANUJA realizado el 23 de octubre del 2015 y viaje al distrito de Kinbiri, provincia de la Convención, Región Cusco, para participar como ponente en el curso de capacitación sobre normatividad forestal y ambiental en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, desarrollado el día 28 de octubre del 2015, en la Meta 20, Tarea 21.05, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 008-2015-OSINFOR/07.7, de fecha 02 de noviembre de 2015, del Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de La Merced;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1302 de fecha 02 de diciembre del 2015, y habiéndose verificado que fue generado por un gasto no previsto, para participar como ponente en el curso de capacitación sobre normatividad forestal y ambiental en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM desarrollado el día 28 de octubre del 2015, el mismo que se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar el reembolso solicitado;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

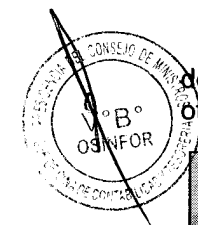
SE RESUELVE:

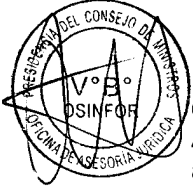
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso a favor del Ing. Roberto Aquiles Meza del Águila, por los gastos no previstos realizados en la ejecución de los fondos por encargo otorgados por Resolución Jefatural N° 212-2015-OSINFOR/05.2, según el detalle siguiente:

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	RESPONSABLE	RDR	
			Meta	Importe Total
1	LA MERCED	ROBERTO AQUILES MEZA DEL AGUILA	20	615.00
TOTAL				S/.615.00

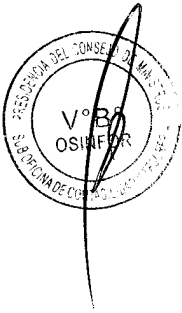
ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los {Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0141971, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

Meta	Meta 20
FF	RDR
Clasif. Gasto	Gastos de Contingencia
23.21.21	283.00
23.21.299	8.00
23.27.1199	324.00
Total	615.00





ARTICULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a la Oficina Desconcentrada de La Merced y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.



Regístrese y comuníquese,

G.P.C. ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

